CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.138-1

Iniciado el 28 de OCTUBRE de 2026

Por Concejales del Bloque Unidos para Cambiar Santa Fe, Carla Boidi y Lisandro Márs ico

Extracto **MINUTA DE COMUNICACIÓN.....: Elaboración de Protocolo de Accesibilidad Urbanística en espacios públicos.**

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Fichero _____ Tomo _____

Iniciado el _____ de _____

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Concejo Municipal de Rafaela
entró el 28 / 10 / de 2026
a las 08:53 horas.-

CARLA BOIDI
FIRMA

Los concejales de Unidos para Cambiar Santa Fe, Arq. Carla Boidi y Lisandro Márgico, presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través del área, que corresponda:

Elaborar un Protocolo de Acción para el Diseño y la Planificación de la Accesibilidad Urbanística, con el objetivo de establecer criterios unificados, actualizados y basados en normativas vigentes que garanticen el acceso seguro, autónomo y universal de todas las personas en los espacios públicos de la ciudad.

Incorpore en dicho protocolo lineamientos claros sobre:

- Diseño de veredas accesibles y circulación peatonal segura.
- Cruces peatonales, rampas y dispositivos de apoyo a la movilidad.
- Señalética accesible, incluyendo elementos táctiles, visuales y auditivos.
- Accesibilidad en plazas, parques, edificios y equipamientos públicos.
- Estándares para obras nuevas, intervenciones de mantenimiento y remodelaciones.

Prevea mecanismos de evaluación, control y seguimiento, a fin de asegurar el cumplimiento efectivo del protocolo en todos los proyectos urbanísticos impulsados o autorizados por el municipio.

Promueva instancias de consulta y participación, especialmente con organizaciones de y para personas con discapacidad, colegios profesionales y áreas técnicas municipales vinculadas a infraestructura, movilidad y desarrollo urbano.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa surge de la necesidad de fortalecer las políticas locales de accesibilidad urbanística, entendiendo que el acceso pleno y seguro al espacio público es un derecho fundamental para todas las personas, especialmente para quienes atraviesan situaciones de movilidad reducida, discapacidad temporal o permanente, adultos mayores, niñas y niños.

Entró C. M. Reg. N° 11138-1

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Si bien existen normativas nacionales y provinciales que establecen criterios mínimos de accesibilidad, su aplicación en el territorio municipal presenta aún desafíos vinculados a la falta de lineamientos unificados y protocolos claros para proyectistas, áreas técnicas municipales y empresas contratistas. Esto genera intervenciones desiguales, soluciones inconexas y obstáculos que afectan directamente la circulación, la calidad de vida y la autonomía de las personas.

Contar con un Protocolo de Acción para el Diseño y la Planificación de la Accesibilidad Urbanística permitirá:

- Homogeneizar criterios en todas las obras públicas y privadas con impacto urbano.
- Evitar barreras arquitectónicas que hoy persisten en veredas, cruces y espacios recreativos.
- Incorporar buenas prácticas internacionales y avances tecnológicos en materia de inclusión.
- Planificar la ciudad desde una perspectiva de diseño universal, anticipando necesidades y promoviendo entornos seguros.
- Mejorar la coordinación interna entre áreas municipales, optimizando recursos y tiempos de ejecución.

Del mismo modo, la participación de organizaciones especializadas y actores de la comunidad permitirá enriquecer el enfoque, garantizar pertinencia técnica y asegurar que las soluciones adoptadas respondan a las demandas reales de quienes habitan y transitan la ciudad.

Arq. CARLA P. BOIDI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe – PDP

Dr. LISANDRO MARSICO
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe – PDP